Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (Institución disuelta) /
Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía

REALIZADOR DE LA ELECTRIFICACIÓN DE VARIOS CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE (PROYECTO CENTRALIZADO)

Institución:	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (Institución disuelta) / Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía
Año:	2021
Nombre de la obra:	REALIZADOR DE LA ELECTRIFICACIÓN DE VARIOS CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE (PROYECTO CENTRALIZADO)
Ubicación exacta:	DEPARTAMENTO: SAN MIGUEL, MUNICIPIO: LOLOTIQUE, CANTÓN VARIOS, CASERIOS: VARIOS
Fecha de inicio de la obra:	2021-09-22
Número de beneficiarios:	624
Costo total de la obra:	146781.33
Tiempo de ejecución:	90 DÍAS
Nombre del responsable de la obra:	FRANKIE EDMUNDO RECINOS BARRIOS
Fuente de financiamiento:	86A - FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA
Empresa o entidad ejecutora:	RODRIGUEZ MADRID INGENIEROS, S.A. DE C.V.
Empresa o entidad supervisora:	SUPERVISIÓN INTERNA DEL FISDL
Código de contrato:	CÓDIGO DEL PROYECTO: 370360; DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en CONSTRUIR UNA RED DE ENERGÍA ELECTRICA, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 6,051 METROS, PARA BENEFICIAR A 104 FAMILIAS. El proyecto está formado por 2,750 metros de solo línea primaria, 1,183 metros de tendido secundario trifiliar 120/240 volt. Se instalaran 12 transformadores de 15 Kva, instalación de postes de concreto centrifugado 2 de 45 pies, 5 de 35 pies y 27 de 26 pies, instalación de postes metálicos 2 de 40 pies, 58 de 35 pies y 35 de 26 pies. Caseríos a Electrificar: Sector Castro Gómez, cantón El Jícaro, Caserío Las Anonas, cantón El Pelón, Barrio El Calvario, sector el Cementerio, Caserío Casa Grande, cantón Concepción, Caserío Potrerillo, cantón Concepción de María y Barrio San Antonio y San Isidro.

Garantías:	**GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO Y POLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS.**
Forma de pago:	**ESTABLECIDA EN EL CONTRATO**